

Test para determinar si la Primera Estrategia de la ganadería extensiva de Andalucía debe someterse a Evaluación de Impacto en Salud

El plan o programa debe someterse a evaluación de impacto si se responde de forma afirmativa al apartado A y se cumplen al menos alguno de los supuestos que se indican en los apartados B, C y D, o concurren otras razones de oportunidad de las señaladas en el apartado E.

- A) Tiene influencia específica sobre un conjunto de población de especial interés en materia de salud, debido a:
 - Afectar a la totalidad de la población o a un número suficientemente significativo
 - Incidir sobre grupos más vulnerables por razones socioeconómicas (nivel de ingresos/renta, formación, lugar de residencia u otras de similar naturaleza).
 - Incidir sobre grupos más vulnerables por razones personales (edad, género, raza/etnia, grado de discapacidad u otras de similar naturaleza).

- B) Puede alterar o provocar efectos significativos sobre factores ambientales que inciden en la salud y el bienestar de las personas, como:
 - Modificar los niveles de calidad del aire y sus efectos sobre la salud.
 - Incidir sobre la calidad de las aguas superficiales y subterráneas.
 - Intervenir sobre los procesos de contaminación o la reducción de riesgos naturales o tecnológicos.
 - Incidir sobre los niveles de contaminación acústica y/o lumínica.

- C) Puede generar cambios importantes en el grado de accesibilidad a bienes y servicios básicos, como:
 - Modificar las condiciones de movilidad desde criterios de sostenibilidad, ambiental y social, aportando efectos beneficiosos sobre el bienestar de la población.
 - Modificar las condiciones de acceso al empleo y la vivienda, en especial la de colectivos vulnerables como garantía del bienestar social.
 - Modificar el acceso a los servicios educativos, sanitarios, culturales y/o de bienestar social.

- D) Puede influir notablemente en la capacidad organizativa y de respuesta de las estructuras y redes formales e informales de apoyo y cohesión social como:
 - Redes familiares y comunitarias. Movimientos vecinales.
 - Asociaciones y ONGs.
 - Otros colectivos sociales de defensa de los derechos comunitarios.

- E) Otras razones que justifican la evaluación de impacto en salud
 - Existir una preocupación social relevante sobre los efectos para la salud derivados de la aplicación del plan o programa.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA		25/04/2024	PÁGINA 1/2
	RICARDO JOSE ALARCON ROLDAN			
VERIFICACIÓN	Pk2jm4ZM992W88529WMDZHQVGDWFPL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

- La evaluación ayudará a mejorar el conocimiento actual sobre el impacto positivo o negativo en salud en el ámbito de las actuaciones planificadas o programadas.
- La evaluación de impacto en salud aportará de por sí valor añadido a los efectos y repercusiones sociales que la elaboración del plan o programa persigue.

Tras valorar los supuestos anteriores, se concluye que la PRIMERA ESTRATEGIA DE LA GANADERÍA EXTENSIVA DE ANDALUCIA.

- Tiene una clara incidencia en la Salud, al ser previsible que genere efectos lo suficientemente significativos sobre la salud y el bienestar de la población como para que se justifique la oportunidad y conveniencia de realizar una evaluación de impacto en salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.1 de la ley 16/2011 de Salud Pública de Andalucía.

X No tiene una clara incidencia en la Salud, al no ser previsible que genere efectos lo suficientemente significativos sobre la salud y el bienestar de la población como para que se justifique la oportunidad y conveniencia de realizar una evaluación de impacto en salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.1 de la ley 16/2011, de Salud Pública de Andalucía.

EL ASESOR DE PROGRAMAS E INFORMES

Fdo. Ricardo Alarcón Roldán.

V^ºB^º EL SECRETARIO GENERAL DE
AGRICULTURA, GANADERÍA Y
ALIMENTACIÓN

Fdo. Manuel Gómez Galera.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	25/04/2024	PÁGINA 2/2
	RICARDO JOSE ALARCON ROLDAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4ZM992W88529WMDZHQVGDWFPL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	